

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ALZHEIMER

En Madrid, siendo las 17,00 horas del día 23 de junio de 2015, en el salón de actos del IMSERSO, calle Avda. de la Ilustración s/n. de Madrid, debidamente convocados, se reúnen en segunda convocatoria, los socios, presentes o representados, que posteriormente se relacionan, bajo la Presidencia de Don Blas Jaenes Sánchez, actuando como Secretario/a Doña Mercedes Hernández Salas, a fin de celebrar la asamblea general ordinaria de la Asociación Nacional del Alzheimer Afal contigo, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación cuentas ejercicio 2014
2. Propuesta y aprobación Presupuesto 2015
3. Elección y/o ratificación cargos Junta Directiva
4. Modificación estatutos
5. Ruegos y preguntas

1. APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO 2014.

Intervención del Tesorero de la Junta Directiva: El Tesorero de la Junta Directiva realiza una breve explicación de las cuentas presentadas para el ejercicio 2014, a tenor de la información que como **Anexo I**, se une a la presente y forma parte inseparable de la misma.

Se abre un turno de intervenciones en el que algunos socios preguntan cómo se piensa compensar las pérdidas que resultantes en el ejercicio 2014, respondiéndoles que las mismas van a resultados negativos del ejercicio y por tanto, no existe descubierto alguno por dicho motivo. No obstante, como el ejercicio se va a auditar, una vez realizada la auditoría, si la misma contiene salvedades, se pondrá en conocimiento de los socios.

El Presidente de la Junta Directiva, añade que las cuentas del ejercicio 2013 y 2104, pertenecen a la anterior Junta Directiva. Las del 2013 han sido ya auditadas y tienen algunas salvedades manifestadas por el auditor, las cuales están en vías de solución porque no se corresponden con la realidad contable del ejercicio.

Se propone votar las cuentas pertenecientes al ejercicio 2014, las cuales son aprobadas por unanimidad de los asistentes, excepción hecha de dos de ellos que condicionan su voto al resultado de la auditoría a realizar.

2. PROPUESTA Y APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015

Intervención del Presidente de la Junta Directiva: Presenta la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2015 y tras una explicación detallada de las distintas partidas de ingresos y gastos refiere que, la diferencia existente entre la previsión de ingresos y gastos: 18.614€, se obtendrá gracias al ingresos extraordinario que tuvimos

en el mes de marzo, por la cuota extraordinaria girada en dicha fecha. Cuota que, aun cuando no ha cubierto todas las expectativas (tan solo la pagaron el 50% aproximado de socios), habrá que esperar al resultado de las subvenciones para determinar si el déficit previsto queda cubierto, se mantiene o incluso aumenta. Todo depende de las subvenciones a percibir de los distintos organismos públicos.

No se ha incluido en el presente ejercicio la deuda que por importe de 110.000€ mantenemos con el Banco Popular, porque se va a firmar una póliza con un año de carencia y a su finalización se prevé llegar al acuerdo de pagarla de forma fraccionada, al igual que actualmente estamos haciendo con Bankia.

Así, con la previsión de ingresos planteada, en la que se incluye los derivados de la ejecución de expedientes consecuencia del asesoramiento de la trabajadora social, y la propuesta de subir la cuota de socio que en este momento se realiza, esperamos cuadrar las cuentas de la asociación.

Se abre un debate en torno a la propuesta de subida de cuota y su cuantía. En tal sentido, el socio **Manuel Fernandez Rodríguez**, propone que se busque otras vías de financiación tales como la subvención por publicidad que puede contener la revista de la asociación, o la optimización del gasto a través de contratar servicios en función a los objetivos conseguidos, lo que haría que posiblemente se implicaran más y resultarían más económico.

El Presidente, explica los inconvenientes que estamos encontrando en la realización de la revista, pues disponemos de colaboradores para la redacción de artículos pero no encontramos quienes quieran publicitar su actividad y pagar por ello, por lo que la revista actual supone más gastos que ingresos, no obstante como todos estamos de acuerdo en su realización además del anterior número se está confeccionando un número de verano que saldrá en Septiembre.

El Presidente realiza una detallada intervención anunciando otras medidas puestas en marcha por esta Junta directiva que van encaminadas a mejorar imagen y así repercutir en el incremento de ingresos no solo por la vía de las cuotas de los socios. En esta línea, con motivo del **Día Mundial del Alzheimer**, se van a poner 8 mesas para postular en la calle e intentar aumentar el número de socios, se va a seguir difundiendo la revista en farmacias y Centros de Salud y cuantas medidas sean precisas para conseguir incrementar ingresos para la Asociación.

Se manifiestan dos propuestas en torno a l incremento de cuota anual de socios:

- La realizada por la Junta directiva de incremento en 20€, la actual cuota, pasando la misma a 70€ anuales abonados en dos recibos semestrales. Obtiene 20 votos a favor.
- La realizada por un socio que propone una subida total de 10€ añadidos a los 50€ actuales, total 60€ anuales, abonados en un solo recibo al año. Obtiene 6 votos a favor.
- Se registra además 1 abstención por lo que queda **aprobada la propuesta de cuota anual de 70€ pro en un solo recibo.**

Se somete a la consideración de la asamblea, la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2015, siendo aprobado el mismo por unanimidad.

3. ELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

El presidente explica las dificultades habidas desde la junta anterior por las renunciaciones efectuadas del vicepresidente y de la secretaria, lo que obligó a realizar ajustes en la misma. En tal sentido, hace un llamamiento a la asamblea para que se presenten candidatos tras lo cual queda conformada la propuesta de Junta directiva con las personas y cargos que a continuación se expone y que es aprobada por unanimidad:

- **Presidente:** Blas Jaenes Sanchez
- **Vicepresidente:** Miguel Hernandez del Pozo
- **Secretario:** Manuel Fernandez Rodríguez
- **Tesorero:** Jose Maria Ortega Garcia
- **Vocales:** Teresa Ibáñez Oroz
Mercedes Hernandez Salas

4. MODIFICACIÓN ESTATUTOS:

Toma la palabra el Presidente para proponer la modificación de los estatutos, no en la forma en que inicialmente se había pensado, tras la situación creada con la confusión de la denominación AFAL Contigo y Afal Futuro, que nos obligaba a una aclaración permanente de que la Asociación de Enfermos de Alzheimer, nada tenía que ver con las presuntas actuaciones irregulares que había llevado a la imputación de la fundación y sus Patronos. La modificación que se propone es simplemente para posibilitar un mejor funcionamiento, que este sea más ágil, sin afectar los fines de la misma, ni a su composición organizativa, sino a su funcionamiento en cuanto a sistema de convocatoria de asambleas, quorum necesarios en segundas convocatorias, elección de cargos, etc.

Así, la modificación que se propone es la siguiente:

CAPÍTULO III. Órganos De Gobierno.

Artículo 6º.- Los órganos de gobierno son:

- La Asamblea General (convocada con carácter ordinario o extraordinario).
 - La Junta Directiva.
1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación; los miembros de la Asociación forman parte irrenunciable y en igualdad absoluta de la Asamblea General.
 2. Los miembros de la Asociación, reunidos en Asamblea General, legalmente constituida, decidirán por mayoría de los asuntos propios de la competencia de la Asamblea.
 3. La Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria, antes del 30 de junio, y con carácter extraordinario, siempre que lo estime necesario la Junta Directiva o a petición por escrito de, al menos, una tercera parte de los miembros de la misma.
 4. La Asamblea General Ordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de los socios presentes o representados con derecho a voto, y en segunda convocatoria sea cualquiera que sea el número de socios asistentes, presentes o representados.

- La segunda convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, se podrá realizar mediando un plazo mínimo e media hora.
5. La convocatoria de la Asamblea General se enviará individualmente a todos los miembros titulares, con quince días de antelación, por correo, con indicación del orden del día, fecha y lugar de celebración.
 6. La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria será presidida por el Presidente de la Junta Directiva o, en su defecto, por la persona que la Junta Directiva designe.
 7. La Asamblea General tiene las siguientes Facultades:
 - a) La modificación de los Estatutos de la Asociación, convocada expresamente con carácter extraordinario.
 - b) La aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria anual de actividades.
 - c) La elección, destitución o sustitución de los miembros de la Junta Directiva.
 - d) El establecimiento de las líneas generales de actuación que permitan que la asociación cumpla sus fines.
 - e) La disolución y liquidación de la Asociación, convocada expresamente con carácter extraordinario.

Artículo 7

1. La Junta Directiva es el Órgano de Gobierno de la Asociación y estará integrada por los siguientes miembros:
 - El Presidente, El Vicepresidente, El Secretario, El Tesorero, y los Vocales
 - El número de miembros no será inferior a cuatro ni superior a siete. El ejercicio de los cargos será gratuito. Sin embargo, se reconoce la posibilidad de que se establezca un régimen retributivo de la Junta Directiva, el cual se ajustará a lo dispuesto por los artículos 11.5 y 32.1.c de la Ley Orgánica 1/2002.
2. La elección de los miembros de la Junta Directiva se efectuará por la Asamblea General. Todos los miembros de la Junta Directiva habrán de ser miembros de la Asociación.
3. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su mandato por un período de tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.
4. Los miembros de la Junta Directiva podrán cesar, antes de la expiración de su mandato por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Dimisión
 - b) Destitución acordada por la Asamblea General, válidamente constituida, aceptada por el quórum legal de votos.
 - c) Enfermedad que le incapacite para seguir en el cargo.
 - d) Baja como miembro de la Asociación.
5. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:
 - a) Captar socios dentro del ámbito de las familias afectadas.
 - b) Ostentar y ejercer la representación de la Asociación, llevando la dirección y administración y ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
 - c) Tomar los acuerdos que procedan en relación con la comparecencia ante los organismos públicos y el ejercicio de acciones legales.
 - d) Convocar las Asambleas Generales.
 - e) Formular las Cuentas Anuales de cada ejercicio y presentarlas a la Asamblea General para su aprobación.

- f) Hacer las gestiones que procedan ante los organismos públicos y entidades privadas para conseguir subvenciones u otra clase de ayudas; así como el uso de locales que puedan ser utilizados de convivencia y comunicación.
 - g) Instruir y resolver los expedientes a que los que se refiere el Artículo 9 en su apartado 4 de los presentes estatutos.
6. La Junta Directiva será convocada por el Presidente o por la persona que la sustituya y se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y quedará válidamente constituida con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos serán tomados por mayoría de los votos de los asistentes.
 7. La Junta Directiva se reunirá en sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente o sea solicitada por, al menos, un tercio de sus miembros y haya algún asunto que lo requiera.
 8. Los acuerdos se harán constar en el libro de Actas.
 9. Al iniciarse cada sesión se leerá y aprobará o, en su caso, se rectificará la de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de la asamblea, la propuesta de modificación de estatutos, siendo aprobada por unanimidad.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Intervención de María Trinidad Guijarro Quiroga, Propone que las asambleas para la aprobación de cuentas y propuesta de presupuesto, se realicen antes del mes de Junio y que sea un sábado por la mañana en un centro de mayores, opina que de esta forma acudirían mas socios que los que vienen actualmente y además la sala la tendríamos igualmente de forma gratuita.

Respuesta:

Se informa a la asamblea que por ley las cuentas del ejercicio contable finalizan el 31 de diciembre del año en curso y en los tres meses posteriores se formulan para que sean aprobadas a continuación, en los tres siguientes por lo que antes de Junio es imposible haber cumplido todos los requisitos para poder presentarlas en asamblea para su aprobación. En relación al día de la semana y local para la celebración de la asamblea, se opina que no nos avala ningún dato para pensar que un sábado sea mejor, y en relación al local, sería bueno conseguir el de alguna entidad que nos diera prestigio por lo que sería conveniente que si algún socio tiene posibilidad de conseguir de forma gratuita algún local de estas entidades para la realización de las asambleas haga las gestiones oportunas.

Intervención de Rafael Lana Paredes Se ofrece para realizar gestiones con **MAPFRE** para conseguir un local en sus dependencias para realizar asambleas de la Asociación, además de servirnos de enlace para futuras colaboraciones. También propone que se rehabilite la actividad de **Mercadillo** que se realizaba en años anteriores.

Respuesta:

Se le agradece su colaboración y se está a la espera del resultado de sus gestiones. En cuanto a la reanudación del mercadillo de navidad, por parte de la Junta directiva no hay inconveniente, al contrario, se agradecería la colaboración de los voluntario/as que venían encargándose de él, para conseguir que el mismo vuelva a su sitio, como un evento más de la Asociación.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la Asamblea a las 18:45 horas del día 23 de Junio de 2015.

Se adjunta como anexos I y II: presentación por diapositivas realizada a la Asamblea y listado de participantes, los cuales forman parte inseparable de la presente acta.



Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO/A